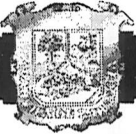


Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

*"2019, Año del Respeto y Protección de los
Derechos Humanos en el Estado de
Coahuila de Zaragoza"*

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

CRÉDITO: 4927311738

CONCEPTO: Requerimiento de Pago

IMPORTE: \$13,720.00

NOMBRE: GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V.

R.F.C.: GMG0912114MM

DOMICILIO: AVENIDA EPIFANIO RAMOS ALEJANDRO SUR NO. 172

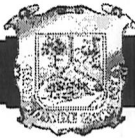
DOCUMENTO A NOTIFICAR: REQUERIMIENTO DE PAGO

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 11:30 horas del día 30 de Julio del 2019, el suscrito Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en mi carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número 4927311738 del 09 de Julio del 2019, mediante el cual Requerimiento de Pago toda vez que el contribuyente antes citado GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que se constituyo legalmente en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 10 del Código Fiscal de la federación, ubicado en la calle Avenida Epifanio Ramos Alejandro Sur No. 172, de la Colonia Centro en el Municipio de Sabinas, cerciorándose que es el domicilio del contribuyente por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Avenida Epifanio Ramos Alejandro Sur No. 172, Colonia Centro, C.P. 26700 en Sabinas; a fin de realizar la Notificación de Requerimiento de Pago de fecha 09 de Julio del 2019 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, relativo al crédito fiscal identificado con el Número 4927311738; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: es un local de en el cual se encuentra un Despacho Contable, de color moztaza, tiene dos puertas de aluminio color negro, ventana de aluminio no enrejada; domicilio en el cual toqué a la puerta y me atendió una persona quien dijo llamarse Blanca Alicia Niño Fernandez quien si se identifico con credencial para votar número 0694106335541 ; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0091/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de

Lamadríd y Juárez s/n, Zona Centro
Tel. (861) 6127482 CP 26700
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

¡Fuerte,
Coahuila) es!



Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V.? Y sabe usted si el contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio en Avenida Epifanio Ramos Alejandro Sur No. 172, Colonia Centro, C.P. 26700 en Sabinas?; a lo que me respondió que la empresa nunca ocupó este domicilio que solo le llevaban la contabilidad ; a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V. desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: que nunca ocupó el domicilio que tiene como dos años que no saben nada de dicha empresa; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: que no sabe nada mas; a lo que le pregunté:¿ podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: es un Despacho Contable es del Contador Cuauhtemoc Rodriguez Villarreal ; a lo que le pregunté: ¿ tiene usted algún vínculo con el contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V.?; a lo que me respondió: no ; a lo que pregunté: ¿ este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: que es propio ; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número 170 Sur de la calle Epifanio Ramos, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son es una casa de un piso color moztaza con cochera y una ventana enrejada y tiene un faldon con vitro piso color café con blanco en el cual me atendió una persona de nombre Andrea Carolina Rodriguez Fernandez quien si se identifico con credencial para votar número 0706087425340; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0091/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve , por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V.? Y sabe usted si el contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio Avenida Epifanio Ramos Alejandro Sur No. 172?; a lo que me respondió: desconoce más datos, a lo que le pregunté ¿ sabe usted desde cuando el contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V. desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: que desconoce; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato



Coahuila de Zaragoza

para localizar a la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V.? a lo que me respondió: que no sabe ningún otro dato de la empresa; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número Epifanio Ramos s/n de la Colonia Centro, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es una agencia de nombre Chevrolet con el frente de vidrio y esta de color blanco; domicilio en el cual me atendió una persona llamada Juan Gerardo Trejo Hernandez quien si se identificó con credencial para votar número 0706087425340; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0091/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su Carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿Conoce usted al Contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V.? Y sabe usted si el contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V. ocupa u ocupaba el domicilio en Avenida Epifanio Ramos Alejandro Sur No. 172, Colonia Centro, C.P. 26700 en Sabinas?; a lo que me respondió desconoce si la empresa estaba en ese domicilio; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular, o algún otro dato para localizar al contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V.? a lo que me respondió: desconoce más información concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto ya que el domicilio señalado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes se encuentra ocupado por otra persona, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia tal y como consta en la constancia de hechos de fecha 10 de Julio del 2019, levantada por el C. Jesús Guillermo Méndez Lara en su calidad de notificador-ejecutor, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en

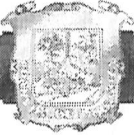


los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V 12, 13 fracción III, M V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número 4927311738 de fecha 09 de Julio del 2019, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V., mediante el Requerimiento de Pago

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del



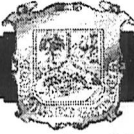
Coahuila
de Zaragoza

Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS

LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA

Gobierno
del Estado



Coahuila
de Zaragoza

SEFIN

SECRETARÍA
DE FINANZAS

*"2019, Año del Respeto y Protección de los
Derechos Humanos en el Estado de
Coahuila de Zaragoza"*

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

CRÉDITO: 4927311738

CONCEPTO: REQUERIMIENTO DE PAGO

IMPORTE: \$ 13,720.00

NOMBRE: GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V.

R.F.C: GMG0912114MM

DOMICILIO: AVENIDA EPIFANIO RAMOS ALEJANDRO SUR NO. 172

DOCUMENTO A NOTIFICAR: REQUERIMIENTO DE PAGO

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Sabinas, siendo las 11:30 horas del día 30 de Julio de 2019, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Lamadrid y Juárez S/N, Zona Centro de Sabinas, Coahuila, los C.C. Jesús Guillermo Méndez Lara y Roberto Carlos Cárdenas Flores notificadores-ejecutores, adscritos a la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quienes actúa con constancias de identificación números AGEF/0091/2019 de fecha 07 de enero de 2019 con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; y AGEF/0085/2019 de fecha 07 de enero de 2019 con vigencia del 07 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 emitidos por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza N° 38 de fecha 11 de Mayo de 2018, documento en el cual se nos autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparecen las fotografías, así como las firmas autógrafas de los suscritos y de la autoridad fiscal que lo emite; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 09 de Julio del 2019 emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra, en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la

Lamadrid y Juárez s/n, Zona Centro
Tel. (861) 6127482 CP 26700
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

**¡Fuerte,
Coahuila) es!**



Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el oficio número 4927311738 de fecha 09 de Julio del 2019, emitido por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administrador Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a nombre de GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V. (con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, , X, XIV, XXIV, XXVX, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación. Conste.-

Gobierno
del Estado




SEFIN SECRETARÍA DE FINANZAS

Coahuila
de Zaragoza

"2019, Año del Respeto y Protección de los
Derechos Humanos en el Estado de
Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

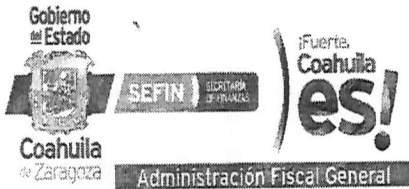
ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SABINAS


LIC. SANDRA PATRICIA GÓMEZ IBARRA





Jesús Guillermo Méndez Lara EL NOTIFICADOR EJECUTOR	Roberto Carlos Cárdenas Flores EL NOTIFICADOR EJECUTOR
--	---



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/MALSA-010/2013 **No. Crédito** 4927311738

Adeudo \$13,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente IAD0503004/13

131806



NOMBRE: GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE AVENIDA EPIFANIO RAMOS ALEJANDRO SUR NO. 172 C.P.26700
COLONIA: ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** GMG0912114M1

OFICIO: ALEF/SAB/0930/2019

C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO

NOTIFICADOR-EJECUTOR.

PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito fiscal que asciende a la cantidad de \$13,720.00 por concepto de Multa Fiscal, emitida por: ADMINISTRACION CENTRAL DE FISCALIZACION (MULTA FORMAL) el día 3 de Julio de 2013.

Dicho crédito fué notificado el día 5 de Julio de 2013, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción V, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018; así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal; cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I y DECIMO SEPTIMA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 155 del Código Fiscal de la Federación y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 156 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 13 último párrafo de Código Fiscal de la Federación, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 150 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 9 DE JULIO DE 2019
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL


LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/MALSA-010/2013 **No. Crédito** 4927311738
Adeudo \$13,720.00 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**
Expediente IAD0503004/13

131806



NOMBRE: GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE AVENIDA EPIFANIO RAMOS ALEJANDRO SUR NO. 172 C.P.26700
COLONIA: ZONA CENTRO, **LOCALIDAD:** SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA **R.F.C.:** GMG0912114M1

OFICIO: ALEF/SAB/0930/2019

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SABINAS, Coahuila, siendo las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ del año de _____, el suscrito C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 9 DE JULIO DE 2019 y con fundamento en el artículo 152, del Código Fiscal de la Federación, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/0072/2020, de fecha 8 de Enero de 2020, con vigencia del 8 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quien lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 5 de Julio de 2013, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/MALSA-010/2013 No. Crédito 4927311738
Adeudo \$13,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente IAD0503004/13

131806



NOMBRE: GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE AVENIDA EPIFANIO RAMOS ALEJANDRO SUR NO. 172 C.P.26700
COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: GMG0912114M1

OFICIO: ALEF/SAB/0930/2019

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 151, fracción I y 152 del Código Fiscal de la Federación, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 155, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador - Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 156 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los C.C. _____ y _____, quienes se identificaron con _____ y con _____ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 153 del Código Fiscal de la Federación, nombra depositario de los mismos al C. _____ con domicilio en _____, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO
Firma:

Nombre:
Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:
Firma:

Nombre:
Firma:

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS
Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700,
SABINAS, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/MALSA-010/2013 No. Crédito 4927311738
Adeudo \$13,720.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente IAD0503004/13
131806



NOMBRE: GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE AVENIDA EPIFANIO RAMOS ALEJANDRO SUR NO. 172 C.P.26700
COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: SABINAS
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA R.F.C.: GMG0912114M1

OFICIO: ALEF/SAB/0930/2019

Asunto: C I T A T O R I O

SABINAS , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V.

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en CALLE AVENIDA EPIFANIO RAMOS ALEJANDRO SUR NO. 172 C.P 26700 Colonia ZONA CENTRO de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 9 de Julio de 2019, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 fracción I, 136 y 137 del Código Fiscal de la Federación.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

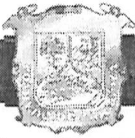
RECIBI CITATORIO PARA ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO

Nombre:

Firma:

Firma:



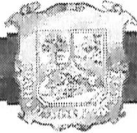
Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas
Domicilio LAMADRID Y JUAREZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26700
No. Multa AFG-ACF/MALSA-009/2013 No, Crédito 4927311738
Adeudo \$13,720.00 Más Accesorios Legales Correspondientes
Expediente IAD0503004/13

NOMBRE: GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V
DOMICILIO: AVENIDA EPIFANIO RAMOS ALEJANDRO SUR NO. 172
COLONIA: SABINAS LOCALIDAD: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
R.F.C: GMG0912114M1

Acta Circunstanciada de No Localización para Contribuyente de Requerimiento de Pago

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las Dieciséis horas con quince minutos del día Diez del mes de Julio del año dos mil diecinueve, el suscrito C. Jesús Guibano Mena Luna, con número de empleado 46781, adscrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AFGE / 0091 / 2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve expedida el siete de enero de dos mil diecinueve por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción i, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:-----Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Avenida Epifanio Ramos número 172 Sin colonia Cajón C.P. 26700, Sabinas, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales en calle Epifanio Ramos #172 S/A, Colonia Cajón entre las Calles P.O. y Mariano E. Ignacio Zaragoza en la localidad de Sabinas Coahuila de Zaragoza

Lo TESTADO NO TIENE VALOR: CONSTE: f



a fin de realizar la diligencia mediante el Requerimiento de Pago, con número(s) de control 492311738 de fecha(s) 09 DE JULIO DE 2019 emitido(s) por la Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA y ROBERTO CARLOS CANONIAS FLORES quien se identificó con OFICIO DE IDENTIFICACION DE NOTIFICACION número AGEF/0088/2019, vigencia 07 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019 expedida por LA ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL quien se identificó con OFICIO DE IDENTIFICACION DE NOTIFICACION número AGEF/0085/2019, vigencia 07/ENERO/2019 A 31/DICIEMBRE/2019 expedida por LA ADMINISTRACION GENERAL DE EJECUCION FISCAL vigente hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL 2019, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son:

El inmueble que se encuentra en el domicilio contable de colonia METAZA TIENE 2 PUERTAS DE ALUMINIO CON MADERA, VENTANA DE ALUMINIO NO ENGRAPADA

y me atendió una persona quien dijo llamarse BLANCA ALICIA ALITO FERNANDEZ quien SI se identificó con (CIE) N° 0694106335541 siendo su media filiación: sexo, edad, registro, tez, nariz, labios, complexión, estatura aproximada de

cabello, datos calculados por apreciación, ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0091/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior ciento setenta y dos de esta calle Epifanio Ramos de esta colonia Centro?; a lo que me respondió: "DE LA EMPRESA NUNCA OCUPÓ ESTE DOMICILIO QUE SOLO LE HABÍAN LA CONTABILIDAD PERO YA TIENEN ACCÍOS DE NO HABERLE NADA"

le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: "QUE NUNCA LO OCUPÓ Y TIENE COMO ODI ACCÍOS"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "QUE NO SABE NADA MÁS"

que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: "LO TESTADO NO TIENE VALOR CONSTE"





respondió: "QUE ES UN DEPARTAMENTO CONTABLE DE CONTADORES PUBLICOS CUANTANOC RODRIGUEZ VILLANUEVA";

a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "QUE NO"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "QUE ES PROPIO"; concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior EPIFANIO RAMOS NÚMERO 100 del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: EN UNA CASA DE UN PISO COLON MODERNA CON CALHONA TUBOS UN PARED CON VITROPISO DE COLON CAPE Y BLANCO CON UNA VENTANA BLANCA.

en el cual me atendió ANGEA CAMELINA RODRIGUEZ PARRALES quien SI proporcionó su nombre y SI se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR número 0706087425340, siendo su media filiación: sexo edad aproximada, rostro, tez, nariz

labios, complexión, cabello y bigote estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación;

ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0091/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número ciento setenta y dos sur de esta calle Epifanio Ramos, de la Colonia Centro?; a lo que me respondió: "QUE LO DESCONOCE";

a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "QUE NO SABE NADA COMO DATO DE LA EMPRESA";

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio EPIFANIO RAMOS SIN ZONA CENTRO del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: EN UNA AGENCIA DE AUTOS DE NOMBRE CHEVROLET DE 2 PISOS DE COLON BLANCA CON TETA GRIS localizada en zona geográfica urbana; domicilio en el cual me atendió desde el

INTERIOR una persona quien SI proporcionó su nombre JUAN GONZALO TRISTE HERNANDEZ SI se identificó con CREDENCIAL PARA VOTAR número 0698058733658 argumentando NO SABER NADA DE LA EMPRESA, siendo su media filiación: sexo edad aproximada de, rostro, tez

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ CONSE: f.



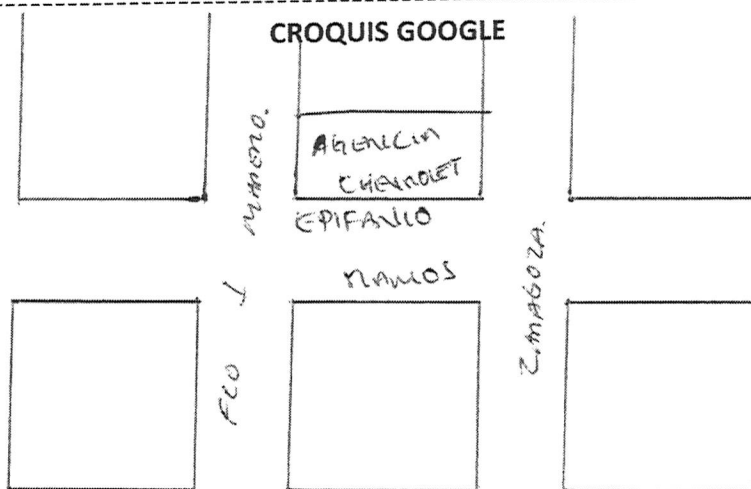
Coahuila de Zaragoza

nariz _____, labios _____, compleción _____, cabello _____ y _____, estatura aproximada de _____ centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/ 0091 /2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior ciento setenta y dos de esta calle Epifanio Ramos de esta colonia Centro?; a lo que me respondió: "

QUE DELIENE DATOS"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "QUE NO TIENE DATOS DE LA EMPRESA", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V, y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado se encuentra deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Se intentó notificar la presente diligencia mediante Buzón Tributario de conformidad con lo establecido en la Regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, sin embargo, no fue posible en virtud de que la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V., no cuenta con Buzón Tributario activo, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.

CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

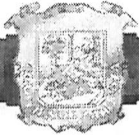
No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 01:55 horas con 15 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.



Lamadrid y Juárez s/n, Zona Centro
Tel. (861) 6127482 CP 26700
Sabinas, Coahuila de Zaragoza

¡Fuerte, Coahuila)es!

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ CONTE f.



EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Jesús Guillermo Mendiola Luna

FIRMA: [Firma]

TESTIGO

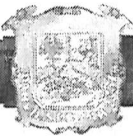
NOMBRE: José Everardo Rosales Nova

FIRMA: [Firma]

TESTIGO

NOMBRE: Roberto Carlos Cardenas Flores

FIRMA: [Firma]



Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas
Domicilio LAMADRID Y JUAREZ S/N, ZONA CENTRO, C.P. 26700
No. Multa AFG-ACF/MALSA-009/2013 No, Crédito 4927311738
Adeudo \$13,720.00 Más Accesorios Legales Correspondientes
Expediente IAD0503004/13

NOMBRE: GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V
DOMICILIO: AVENIDA EPIFANIO RAMOS ALEJANDRO SUR NO. 172
COLONIA: SABINAS LOCALIDAD: SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA
R.F.C: GMG0912114M1

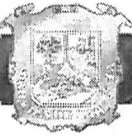
Acta Circunstanciada de No Localización para Contribuyente de Requerimiento de Pago

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las Dieciséis horas con
Siete minutos del día Once, del mes de
Julio del año dos mil diecinueve, el suscrito C.
Roberto Carlos Cardenas Flores con número de empleado 25669,

adsrita a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando mi personalidad
como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número
AGEF/10085/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al
treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve expedida el siete de enero de dos mil
diecinueve por el C. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de
Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16
fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del
Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de
Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para
que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al
procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía
administrativa y de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del
Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II,
42 fracción V, 134 fracción i, 135, 135, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de
la Federación y las establecidas en los numerales 117, fracción I, 118, 119, 120, 127, 131,
132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila incluyendo aquellas
diligencias que deban realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos
12 último párrafo y 13 del Código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código
Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar
Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía
que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del
suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los

siguientes hechos:-----Me constituí
legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito
en Avenida Epifanio Ramos, número ciento y setenta y dos
, colonia Centro, C.P. 26700, Sabinas, Coahuila de Zaragoza,
domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en
los indicadores oficiales en calle
Avenida Epifanio Ramos sur n: 172 colonia centro entre
las calles Flo T. Madrid e Ignacio Zaragoza en la
localidad de Sabinas Coahuila de Zaragoza

Lo testado no tiene validez: conste Cardenas R.C.



a fin de realizar la diligencia mediante el Requerimiento de Pago, con número(s) de control 4927311738, de fecha(s) 09 de Julio del 2019, emitido(s) por la Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a los C.C. José Everardo Rosales Nava y José Guillermo Méndez Lara, quien se identificó con Oficio de Notificador Ejecutor, número AGEF/0088/2019, vigencia 07 Enero 2019 al 31 Diciembre 2019 expedida por Administración General de Ejecución Fiscal, quien se identificó con Oficio de Notificador Ejecutor, número AGEF/0091/2019 vigencia 07 Enero 2019 al 31 Diciembre 2019, expedida por Administración General de Ejecución Fiscal, vigente hasta el 31 de Diciembre de 2019, quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas; por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son: Local de un piso de color mostaza con ventanas de aluminio color negro.

y me atendió una persona quien dijo llamarse Blanca Alicia Nájera Fernández, quien al se identificó con credencial para votar, siendo su media filiación: sexo edad, rostro, tez, nariz, labios, complejión, cabello, y estatura aproximada de datos calculados por apreciación; ante quien me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0085/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibi para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior ciento setenta y dos de esta calle Epifanio Ramos de esta colonia Centro?; a lo que me respondió: "mencionada que anteriormente llevaban la constancia de esa empresa pero ya tiene tiempo que no llevan nada de ellos".

Le pregunté: ¿sabe usted desde cuando la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal desocupó el domicilio?; a lo que me respondió: "Que tienen como dos años ya que no han ido"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: Que no.

Le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: Lo testado no tiene validez; consta Rosales y





respondió: "Es un despacho contable es del contador cuah-
temor Rodrigo el Villarreal"

la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal?; a lo que me respondió: "NO"; a lo que le pregunté: ¿este inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: "Que es propio", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el número exterior 170 SUR, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Es una casa de un piso color marfil con una ventana enrejada y tiene un toldo con vitropisa de color café con blanco

en el cual me atendió Andrea Carolina Rodríguez Fernández quien se proporcionó su nombre y se identificó con credencial para votar número 0706087425340, siendo su media filiación: sexo: edad aproximada: rostro: tez: nariz:

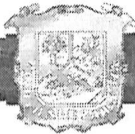
labios: , complexión: , cabello: , y bigote: , estatura aproximada de centímetros, datos calculados por apreciación; ante me identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0085/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibi para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número ciento setenta y dos sur de esta calle Epifanio Ramos, de la Colonia Centro?; a lo que me respondió:

"Desconoce"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "Que no sabe ningún dato de la Empresa", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio Epifanio Ramos s/n de la colonia centro, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: Es una ausencia de nombre chevrolet con el frente de vidrio y esta de color blanco localizada en zona geográfica urbana; domicilio en el cual me atendió desde el interior una persona quien se proporcionó su nombre Juan Gerardo Trejo Hernández se identificó con credencial para votar número 0706087425340 argumentando No saber nada de la empresa, siendo su media filiación: sexo: edad aproximada de: rostro: tez:

Lo testado no tiene validez: consta

La testado no tiene validez: consta

La testado no tiene validez: consta



Coahuila de Zaragoza

nariz _____, labios _____, complexión _____, cabello _____ y _____, estatura aproximada de _____ centímetros, datos calculados por apreciación; ante identifiqué con la constancia de identificación número AGEF/0085/2019, con vigencia del siete de enero de dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve expedida el siete de enero del dos mil diecinueve, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado De Coahuila; le expliqué el motivo de mi visita, le apercibi para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunté: ¿conoce usted a la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior ciento setenta y dos de esta calle Epifanio Ramos de esta colonia Centro?; a lo que me respondió:

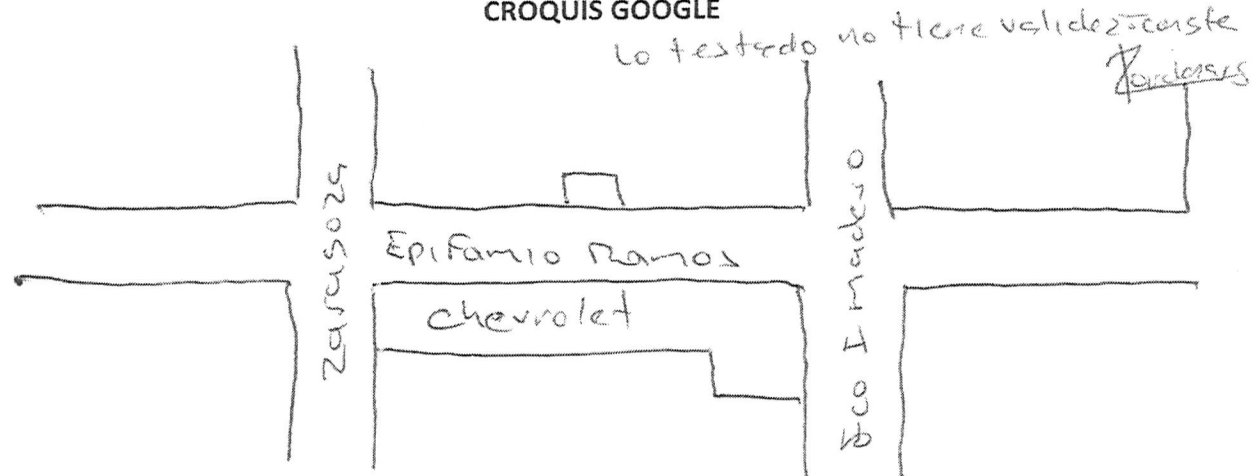
Desconoce si la empresa estaba en ese domicilio
"; a lo que le pregunté: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: Desconoce mas informacion"

concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Por lo que no es localizable de manera permanente en el domicilio en que se actúa la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V, y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado se encuentra deshabitado, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Se intentó notificar la presente diligencia mediante Buzón Tributario de conformidad con lo establecido en la Regla 2.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, sin embargo, no fue posible en virtud de que la contribuyente GRUPO MINERA LA GOTERA, S.A. DE C.V., no cuenta con Buzón Tributario activo, por lo que en términos del artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas de Coahuila de Zaragoza, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados. La presente acta consta de cinco fojas.

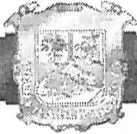
CIERRE DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

CROQUIS GOOGLE



Gobierno
del Estado



SEFIN SECRETARÍA
DE FINANZAS

Coahuila
de Zaragoza

"2019, Año del Respeto y Protección de los
Derechos Humanos en el Estado de
Coahuila de Zaragoza"

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SABINAS

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

NOMBRE: Roberto Carlos Cardenas Flores

FIRMA: [Firma manuscrita]

TESTIGO

NOMBRE: José Fernando Rosales Novas

FIRMA: [Firma manuscrita]

TESTIGO

NOMBRE: Jesús Guillermo Morales Lara

FIRMA: [Firma manuscrita]